

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del Acuerdo de 20 de enero de 2023, de la Junta de Gobierno Local, por el que se aprueban las bases que han de regir el Concurso Fiesta de la Música “Alcalá Suená 2023”.

BDNS 672655

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/lindex>:

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán participar en el concurso los solistas o las formaciones musicales que formalicen su inscripción a través del formulario on-line de la página web www.alcalasuená.es

Deberán tener un repertorio totalmente dispuesto y suficiente para ser interpretado en directo no inferior a 40 minutos.

Pueden presentarse propuestas de cualquier estilo musical o tipo de formación.

Cada artista o grupo deberá definirse dentro de una categoría en el momento de la inscripción. Solo se admitirá una inscripción por artista o grupo.

Las propuestas podrán ser presentadas por personas físicas o jurídicas, indicando en el formulario de inscripción el nombre y DNI, NIF o CIF del interesado. La persona que figure como “interesado”, será la persona receptora del premio en el número de cuenta del que sea titular, en caso de resultar premiada esa propuesta (salvo en el caso de menores de edad, que será su representante legal). Los artistas menores de edad deberán presentar documento firmado por su padre, madre o tutor legal expresando la autorización para su participación en el concurso según las condiciones de sus bases y autorizando la reproducción de su imagen.

Los artistas presentados garantizan que poseen los derechos de interpretación y autoría y permiten reproducir sus propuestas a través de la página web del evento. Los grupos que tengan registradas sus canciones en alguna entidad que defienda sus derechos de propiedad intelectual, deberán comunicarlo a la organización.

Los participantes que resulten premiados, se comprometen a realizar una actuación en el marco del evento “Alcalá Suená 2023”, según las prescripciones de la organización, cuya celebración está prevista para los días 2, 3 y 4 de junio del presente año.

Ningún componente de los grupos que se presenten, podrá estar integrado en más de 2 formaciones premiadas en el certamen.

Se potenciará que entre los objetivos de adjudicación de los premios, al menos el 70 por 100 de las agrupaciones o solistas pertenezcan a la escena musical local de Alcalá de Henares. A este respecto, en el momento de la inscripción, se deberá acreditar en caso de solista, que ha nacido, que trabaja, que estudia o que reside en Alcalá de Henares y rellenar el documento acreditativo; en caso de agrupaciones musicales, que al menos uno de sus componentes pueda acreditar que ha nacido, que trabaja, que estudia o que reside en Alcalá de Henares, rellenando el documento acreditativo o tener su sede o domicilio social en Alcalá de Henares.

La organización se reserva el derecho de expulsar a un grupo o participante si su conducta o actitud, en cualquier de las fases del presente concurso, es considerada perjudicial para la imagen del mismo.

Segundo. *Finalidad*.—Promover e incentivar la música del tejido de agrupaciones musicales y músicos de Alcalá de Henares con motivo de la celebración de la Fiesta de la Música “Alcalá Suená 2023”, en favor de una manifestación cultural en general y de la música en directo en particular.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2023, publicadas en la página web <http://www.ayto-alcaladehenares.es>

Cuarto. *Importe.*—Importe máximo de la convocatoria: 22.400 euros. Se establecen los siguientes premios:

- Primer premio “Alcalá Suena 2023” 1.500,00 euros.
- Segundo premio “Alcalá Suena 2023” 1.000,00 euros.
- Premio especial categoría jazz/acústico/clásica/lírica 500,00 euros.
- Premio especial categoría fusión/worldmusic 500,00 euros.
- Premio especial categoría indie/pop 500,00 euros.
- Premio especial categoría rock/metal 500,00 euros.
- Premio especial categoría soul/funk/rythm & blues 500,00 euros.
- Premio especial categoría infantil/familiar 500,00 euros.
- Premio especial abierto (cualquier categoría) 500,00 euros.
- Hasta 50 premios categoría finalista seleccionado de 300,00 euros. (Jurados 1.400,00 euros).

El importe de los premios lo recibirá el titular “interesado” que conste en la inscripción y que deberá ser el representante legal en el caso de los menores de edad.

Los premiados podrán entregar, una vez comunicados los premios y realizada su actuación (presencial o no presencial), el impreso “Modelo 040” (Anexo 1) del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, donde el titular que figure en el apartado “(1) Datos del interesado” de este impreso, debe coincidir con quien conste como “interesado” en la inscripción del concurso, y que deberá ir debidamente cumplimentado y sellado por el banco que corresponda. A falta de sello bancario, se puede acompañar el mencionado impreso por certificado de titularidad de cuenta bancaria de quien figura como “interesado” y todo ello hasta el 20 de junio de 2023. De no recibirse esta documentación en el citado plazo, se entenderá que se renuncia al premio económico concedido.

Las cantidades a percibir en cada uno de los premios estarán sujetas a la legislación fiscal vigente, aplicándose sobre las citadas cantidades las retenciones legalmente establecidas.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Las inscripciones podrán realizarse a partir del 20 de febrero y hasta las 20 horas del 13 de marzo de 2023.

Sexto. *Otros datos.*—Cada artista o grupo presentado tendrá un espacio propio en la web del evento para ser visitado.

Cada artista o grupo, deberá presentar al menos un vídeo y una grabación de su proyecto musical, valorando especialmente que sea de una actuación en vivo. Además deberá incluir la URL de Youtube o Vimeo, enlace a Bandcamp, SoundCloud correspondientes al trabajo presentado para su valoración por parte del jurado. Se valorarán especialmente las grabaciones en vivo del grupo o solista con música en directo, pero puede ser un video con una o varias imágenes estáticas o fotos del grupo. El/los vídeos y grabaciones quedarán insertados en el perfil del grupo o solista de la página web del concurso. Sólo son válidos vídeos alojados en las plataformas Youtube o Vimeo y grabaciones alojadas en Bandcamp, SoundCloud o Spotify.

En la inscripción, entre otros datos, se deberá incluir el nombre y DNI de los componentes de la agrupación musical, así como un mínimo de 2 teléfonos de contacto.

La organización no se hace responsable respecto a plagios, derechos de autor de las letras y músicas de los temas presentados, así como cualquier otra trasgresión de la Ley.

Alcalá de Henares, a 27 de enero de 2023.—La concejala-delegada de Cultura, Turismo y Universidad, María Aranguren Vergara.

(03/1.444/23)

